



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10821

28/03/2017

27412

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

La Orden Ministerial de 2 de agosto de 2001 en materia de supresión y protección de pasos a nivel establece en su artículo 2 que deben suprimirse, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, los pasos a nivel en líneas en las que los trenes circulen a velocidades superiores a 160 km/h y en aquellos en los que el Momento de Circulación (AxT), número de trenes por automóviles que lo cruzan a diario, sea igual o superior a 1.500.

El plan de supresión de pasos a nivel 2016-2024 recoge como objetivo principal la supresión de aquellos pasos cuyo momento de circulación AxT (siendo "A" el número de circulaciones diarias de vehículos y "T" el número de circulaciones diarias de trenes) supere 1500.

- "A" superior a 250 y "T" inferior a 6.

La financiación de la supresión corresponde al propietario del camino.

En 2016 se remitieron comunicaciones a los organismos propietarios de los pasos que se encuentran en esta situación, sin que se haya recibido respuesta alguna acerca de la intención de acometer los trabajos de supresión.

Se encuentra en licitación la redacción de proyectos para suprimir estos pasos: "Trabajos de redacción de proyectos de supresión de pasos a nivel en líneas de ADIF: Red Ancho Métrico (RAM) y Red Convencional (RC) (Nueve Lotes). Plan 2017-2024".

Dentro de este contrato se contempla entre otros, la redacción del proyecto para la supresión del siguiente paso a nivel:

LÍNEA	P.K.	RED	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR DEL CAMINO
Palencia – A Coruña	467/354	R.C.	Guitiriz (Lugo)	Ayto. de Guitiriz



Desde el Ministerio de Fomento se sigue trabajando para conseguir cada día más recursos que permitan continuar con una inversión que potencie la mejora continua de la seguridad y calidad del servicio ferroviario, así como la implantación dentro del marco europeo de las nuevas medidas estratégicas de seguridad en el sistema ferroviario español, y todo ello, con una visión global de red. Este contrato supone una primera fase del citado Plan 2017-2024. En fases posteriores y siempre en función de las disponibilidades presupuestarias se irán programando nuevos proyectos de supresión de acuerdo con los criterios de seguridad e interés general en todo el ámbito de la Red.

Madrid, 13 de junio de 2017

